

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2021, aprobó las Bases Reguladoras que han de regir el proceso selectivo, mediante concurso, para la contratación como personal laboral temporal, de un/a Monitor/a con destino al Proyecto “Graffiti sobre Ruedas”, de la Delegación Municipal de Juventud de este Ayuntamiento.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, abriéndose el plazo de admisión de instancias de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, que finalizó el 6 de agosto de 2021.

Considerando que la Base 6 de las que rigen la presente convocatoria establece que Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, dicha resolución, se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento. En la lista provisional se relacionarán todos/as aquellos/as aspirantes que hayan presentado solicitud, indicándose si han quedado excluidos/as y la causa de su exclusión, o si han sido admitidos/as. Se dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo indicado, se resolverán las alegaciones presentadas, en su caso, y se aprobará definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el medio citado anteriormente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, mediante concurso, para la contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para el “Proyecto Graffiti sobre Ruedas” con destino a la Delegación Municipal de Juventud de este Ayuntamiento.

1) **ADMITIDOS/AS**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
GUILLÉN	MORENO	VÍCTOR

2) **EXCLUIDOS/AS**

No existen solicitudes excluidas.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo, mediante concurso, para la contratación laboral temporal de un/a Monitor/a para el Proyecto “Graffiti sobre Ruedas” con destino a la Delegación Municipal de Juventud de este Ayuntamiento, el cual estará constituido por los/as empleados/as públicos que se relacionan seguidamente:



Presidenta titular	DON JUAN CARLOS MAYSOUNAVE DÍAZ
Presidente Suplente:	DOÑA DOLORES POZO RAMÍREZ
Vocales titulares	DOÑA MARÍA CRUZ MUÑOZ ROJAS DOÑA ROSA MARÍA GALLARDO PRADAS DOÑA ROCÍO RODRÍGUEZ PEREA DOÑA ROSARIO SÁNCHEZ CASTAÑEDA
Vocales suplentes:	DOÑA ALICIA GALVÁN MONTES DOÑA SANDRA DE SOTO GALVÁN DON MANUEL CORDERO CARMONA DOÑA INMACULADA LÓPEZ PARDO
Secretaria titular:	DOÑA MARGARITA TUNDIDOR CABRAL
Secretaria suplente:	DOÑA AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

TERCERO.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, durante un plazo de cinco días hábiles, durante el cual los/as posibles interesados/as pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos.

CUARTO.- Convocar a los miembros del tribunal, para el día siguiente a la finalización del plazo de alegaciones/reclamaciones, para elevar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para su aprobación y publicación, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

